



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0571-2024-UNAP

Iquitos, 3 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 75-2024-DRS-UNAP, presentado el 3 de junio de 2024, por la directora de Responsabilidad Social, sobre dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0286-2024-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0286-2024-UNAP, del 26 de marzo de 2024, se resuelve autorizar, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Chiclayo del 26 al 28 de junio de 2024, de doña Tania Lay Rios, directora de la Dirección de Responsabilidad Social y de doña Marisa Francisca Lage del Castillo, con nivel STC, Técnica Administrativa I, desempeñando funciones como encargada de la jefatura de la Oficina de Asuntos Económicos de la dirección mencionada, para que asistan al IX Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT);

Que, mediante oficio de visto doña Tania Lay Rios, directora de Responsabilidad Social, solicita al rector dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0286-2024-UNAP, del 26 de marzo de 2024, debido a que el IX Encuentro Nacional de Responsabilidad Social Universitaria, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo (USAT), ha sido suspendido;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la directora de Responsabilidad Social; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto en todos sus extremos los alcances de la Resolución Rectoral N° 0286-2024-UNAP, del 26 de marzo de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL